ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
22 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
24 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8455 /
LA LIGUA, 21 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°7561/2025, que aprueba programa Municipal "Expo Turismo La Ligua 2025.
- Decreto de Alcaldía N°8148/2025, que aprueba cambio de fecha para el programa Municipal "Expo Turismo La Ligua 2025.
- Solicitud de Pedido N°25535/2025, contratación Proveedor Único según Ley de Compras Públicas y documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, la I. Municipalidad a través del Decreto de Alcaldía Decreto de Alcaldía N°7561/2025, aprobó el programa Municipal "Expo Turismo La Ligua 2025, pero por circunstancias ajenas a la municipalidad se debió cambiar de fecha de su realización, por ende, se confeccionó el decreto de Alcaldía N°8148/2025, el cual aprueba el cambio de fecha para este programa, fijándose para el 1° y 2° del mes noviembre del 2025.

Que, de conformidad con el **Artículo 8° de la Ley Nº 19.886**, y su reglamento contenido en el **Decreto Nº 661/2024**, la contratación directa por proveedor único procede cuando:
"...existen circunstancias que hacen imposible o inconveniente la licitación pública, y siempre que se acredite debidamente la razón de la elección del proveedor."

Que, en este caso, se requiere la contratación de los servicios artísticos del señor **Eddie Gutiérrez Montenegro**, quien es el **titular de la marca registrada "Sonora Malecón"**, agrupación musical con reconocimiento nacional en el género tropical y con una trayectoria que la hace idónea para participar en el marco de la **Expo Turismo La Ligua 2025**.

Que, la contratación de este proveedor específico se justifica por:

- Su **unicidad como titular de la marca "Sonora Malecón"**, lo que impide su reemplazo por otro proveedor sin afectar la calidad y atractivo del evento.
- La necesidad de asegurar la **presencia de un artista de renombre** que contribuya al éxito del programa turístico y cultural.
- La **imposibilidad de competir** con otros proveedores que no posean la misma calidad de dueño de la marca "Sonora Malecon".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 8455/

Que, conforme a la calificación anterior y como lo norma la ley se ha estimado reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo para la contratación de la "**Sonora Malecon**", a través de los servicios artísticos del señor **Eddie Gutiérrez Montenegro**, en su calidad de representante de la agrupación y dueño de la marca, para su participación en la **Expo Turismo La Ligua 2025**, a realizarse el día **01 de noviembre de 2025**, en el recinto municipal del rayado.

Que, la modalidad de pago para este evento será una vez terminada la presentación del artista, previa presentación de la Factura, por la prestación del servicio correspondiente.

DECRETO:

1º Autorícese la contratación directa, por la causal de proveedor único establecida en el artículo 8º Nº 1 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 71 Nº 1 del Reglamento de la misma ley, para la actuación de la agrupación "La Sonora Malecón", representada por don Eddie Gutiérrez Montenegro, el día 01 de noviembre de 2025, en el marco de la "Expo Turismo La Ligua 2025", en el recinto ferial, desde las 21:00 hrs.

2º Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra a don Eddie Gutiérrez Montenegro Rut; 24.061.202-k, por el monto total de $4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo con el presupuesto y la documentación técnica adjunta.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema ChileCompra dentro del plazo de 24 horas, contado desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/FMO/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
23 OCT 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
21 OCT 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 20/10/2025

0025535

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: ADE

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Servicios artísticos para actividad "Expo Turismo La Ligua 2025, celebrando Nuestro Patrimonio, Sonora Malecon (Factura Exenta)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun Cotizacion Adjunta		
	Sonora Malecon		
	Dop: legal		
	EDDIE GUTIERREZ MONTEVERDE		
	Segun Registro de Mecas		
		TOTAL $	

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO
LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES

Solicitud: **1029721** Registro: **1015027**

En conformidad a la ley 19.039, sobre Propiedad Industrial, concédase a:

EDDIE JOSE GUTIERREZ MONTENEGRO

País: CHILE

Por el plazo legal de diez años, hasta el **10 de junio de 2033.** La propiedad y uso exclusivo de la marca:



SONORA MALECON

Distingue a:	**Servicios**
Clase(s):	**41**
Clase 41	Servicios para actividades recreativas y culturales; servicio de presentaciones en vivo de espectáculos.
Nota:	CON PROTECCION AL CONJUNTO
Descripción:	ETIQUETA CONSISTENTE EN LETRAS DE MOLDE EN AMARILLO DORADO CON FONDO NEGRO, UNA TROMPETA A MEDIA PRESENTACION EN CADA LADO DE LA PALABRA SONORA, QUE REPRESENTAN LA SONORIDAD DE LA AGRUPACION MUSICAL

LORETO BRESKY RUIZ
Director Nacional

LORENA MANSILLA NOSTROZA
Coordinadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://apps.inapi.cl/MarcaVencida el código de seguridad. Estará disponible por 60 días corridos desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 4161220-8d47afe195b07

SONORA MALECON

No pasa de moda

COTIZACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES

Chile, 23 de septiembre de 2025

Señores: Ilustre Municipalidad de La Ligua.

Tenemos el gusto de presentarle nuestra propuesta comercial para los servicios solicitados.

Agrupación: La Sonora Malecon.
Fecha del evento: 27 de septiembre del 2025.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR	VR. TOTAL
• Presentación en vivo de la orquesta interpretando sus mejores éxitos. • Tiempo de presentación 1 hora aproximadamente. • Montaje técnico básico. • Traslado al lugar del evento ida y regreso. • Cuerpo integrado por 17 personas (Músicos y STAFF)	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

Valor en moneda local más impuestos.

Condiciones:

- Factura exenta de IVA.
- Validez de esta cotización: 10 días a partir de la fecha.
- Fecha de emisión: **23 de septiembre de 2025.**

Observaciones:

Emitido por: Producción General Sonora Malecon.

MercadoPúblico

Número de Folio: CED2025-ppT8WR-P69
Fecha de la consulta: 31/07/2025 04:16

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
EDDIE JOSE GUTIERREZ MONTENEGRO	PROVEEDOR NACIONAL	24.061.202-k	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

Adm

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8148

LA LIGUA, 10 OCT 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N°7561 de fecha 12 de septiembre que aprueba el Programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Decreto de Alcaldía N°7561 que aprueba el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" se iba a realizar los días 27 y 28 de septiembre, pero un día antes de dar inicio a la actividad, debido a un inconveniente estructural con la carpa que había en un principio se tuvo que cambiar la fecha mediante una reunión con la encargada de turismo y el Alcalde la Ilustre Municipalidad de La Ligua a los días 01 y 02 de noviembre, por lo que mediante el presente se busca el cambio de fecha.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 8148

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE el cambio de fecha del programa "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" a los días 01 y 02 de noviembre de 2025.

2. DÉJESE CONSTANCIA que los no modificados, seguirán vigentes de acuerdo al Decreto de Alcaldía N°7561, de fecha 12 de septiembre de 2025.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Correlativo
- Administración
- Dideco
- DAF
- Archivo ADE

PPV/SSM/jrj

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7561

LA LIGUA. 12 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" cuyo objetivo es conmemorar el **Día Mundial del Turismo** mediante la realización de una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

Por tanto, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

CONTINUIDAD DECRETO N° 7561

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "EXPO TURISMO LA LIGUA 2025. CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO" segun texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genere el Programa Municipal sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos).**

3. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente decreto al item que corresponde del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Alcalde
- Secretaria
- Administrador
- Daem
- DAF
- Archivo ADE

FOLIO 1181

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°311/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7529, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 11 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Expo Turismo La Ligua 2025 - Celebrando Nuestro Patrimonio, a realizarse entre los días 27 y 28 de septiembre del año en curso, por la suma total de $9.858.400.- (Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de septiembre del 2025.-

COMUNA DE LA LIGUA

TURISMO

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO TURISMO LA LIGUA 2025, CELEBRANDO NUESTRO PATRIMONIO"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es conmemorar el **Día Mundial del Turismo** mediante la realización de la **"Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio"**, una exposición de dos días en el recinto ferial comunal que reunirá atractivos, servicios y productos vinculados al territorio. La actividad busca difundir el patrimonio natural y cultural de La Ligua, posicionando a la comuna como un destino turístico diverso y experiencial. Asimismo, pretende fortalecer la identidad local y la participación comunitaria en una celebración abierta, gratuita y sin costo para los expositores, que pone en valor tanto la oferta turística como las tradiciones que caracterizan al territorio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), e), d) e i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo, el Deporte y la Recreación". Además, establece que las municipalidades tendrán, en el ámbito de su territorio, la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna. Asimismo, sus letras mencionan funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", dentro de las cuales queda comprendido el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla la organización y ejecución de la **Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio**, que incluye las siguientes actividades principales:

1. **Ceremonia de inauguración**
   - Entrega de **diplomas de Conciencia Turística** a los participantes de las capacitaciones comunales.
   - Instalación de los **sellos de Conciencia Turística** en los vehículos municipales como símbolo del compromiso institucional.
   - **Anuncio de convenios colaborativos** con actores turísticos estratégicos.
   - Presentación cultural de música o baile.
   - **Corte de cinta** y apertura oficial de la carpa ferial.
2. **Exposición Temática de Turismo y Cultura**
   - Instalación de **gigantografías y ambientaciones escenográficas** que representen los tres ejes del territorio: costa, valle y tradiciones.
   - **Stands de atractivos turísticos, operadores locales, productos identitarios** (dulces, textiles, miel, flores) y espacios culturales.
   - **Activaciones en vivo:** preparación de manjar en paila de cobre, demostración textil en telar, degustaciones, y experiencias de buceo y surf representadas en stands.
   - Montaje de un **domo cultural** como espacio de memoria y patrimonio (Museo).
   - **Demostración culinaria en vivo:** se preparará **pescado frito en la paila gigante**, destacando la tradición costera de la comuna.

3. **Espacios Culturales y de Espectáculos**
    - Presentaciones de **bandas locales** durante la jornada diurna.
    - **Show estelar** de una banda reconocida en la noche inaugural.

4. **Patio de Comidas y Zona de Juegos**
    - Habilitación de los **quinchos del recinto ferial** como espacio de gastronomía local, con puestos de comida, repostería y cerveza artesanal.
    - Instalación de un **área de juegos inflables y actividades familiares** en la franja de bosque, garantizando un espacio recreativo para niños y familias.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades de la **Expo Turismo La Ligua 2025 – Celebrando Nuestro Patrimonio** se desarrollarán en el **Recinto Ferial de La Ligua**, los días **sábado 27 y domingo 28 de septiembre de 2025**, comenzando el día sábado a las **10:00 horas** y finalizando el día domingo a las **21:00 horas.**

En caso de fuerza mayor que impida su realización en las fechas establecidas, se dictará el correspondiente **acto administrativo** para su reprogramación.

COMUNA DE LA LIGUA

TURISMO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $9.858.000 que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contrataciones (artistas, personal de aseo, activaciones)	$ 4.920.000
ITEM N°2	Arriendos (mobiliario, amplificación, iluminación, pantalla, transmisión, stand inmersivo)	$ 2.808.400
ITEM N°3	Materiales de ferreteria, librería, insumos para activaciones.	$ 250.000
ITEM N°4	Insumos Paila Gigante	$ 600.000
ITEM N°5	Guardias de seguridad	$ 980.000
ITEM N°6	Coffe break	$300.000
	Total (IVA INC)	**$9.858.400**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico, en coordinación de Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

ALCALDE